

## ¿Qué significa depender de un solo ducto para el gas natural?

El 1ro. de marzo del 2026, Transportadora de Gas del Perú (TGP) detectó una deflagración en el kilómetro 43 del ducto de transporte de gas natural (GN) del Lote 88 (Camisea) en el distrito de Megantoni (Cusco). Lo anterior provocó que se interrumpa el suministro de gas natural por un período de 13 días, semanas 9 y 10, plazo que demoró la reparación del ducto.

El impacto de la interrupción mencionada, en el sector eléctrico, fue la imposibilidad de generar energía eléctrica a partir del gas natural, lo que obligó al uso de un combustible alternativo, como el diésel, el cual es más caro y contaminante, con el objetivo de asegurar el abastecimiento de energía al país.

La consecuencia directa de lo mencionado fue un incremento significativo del costo de la energía, reflejado en el costo marginal, cuyo promedio entre las semanas 9 a la 10 pasó de S/ 145.8 por MWh a S/ 846.7 por MWh, del 2025 al 2026, lo cual se agravó por la coyuntura política y bélica internacional, que generó el incremento del crudo y los combustibles derivados del mismo.


**Sobrecostos del 2026/2025**

	Energía generada (GWh) - 2025	CMg prom. (S//MWh) 2025	CMg prom. (S//MWh) 2026	Sobrecostos (Miles de S/)
Semana 9	1210.75	195.40	796.52	727,804.01
Semana 10	1197.61	96.24	896.94	958,930.01
<b>Total</b>				<b>1,686,734.02</b>


Fuente: COES / Elaboración: Propia

Lo anterior generó un sobrecosto de aproximadamente S/ 1,686.7 millones, en comparación con el mismo período del 2025, considerando el mismo volumen de energía generado. Actualmente, dicho sobrecosto fue asumido, principalmente, por las empresas de generación con una participación importante de centrales a gas natural dentro de su portafolio, lo cual afectó sus márgenes de rentabilidad y su generación de caja.

Dentro de las principales variables que impactaron en las generadoras, además de la mencionada en el párrafo anterior, podemos mencionar: la posibilidad de usar combustibles alternativos en las centrales térmicas a gas natural, la participación de la



**Sandra Guedes**  
Asociada  
[sandra.guedes@aai.com.pe](mailto:sandra.guedes@aai.com.pe)

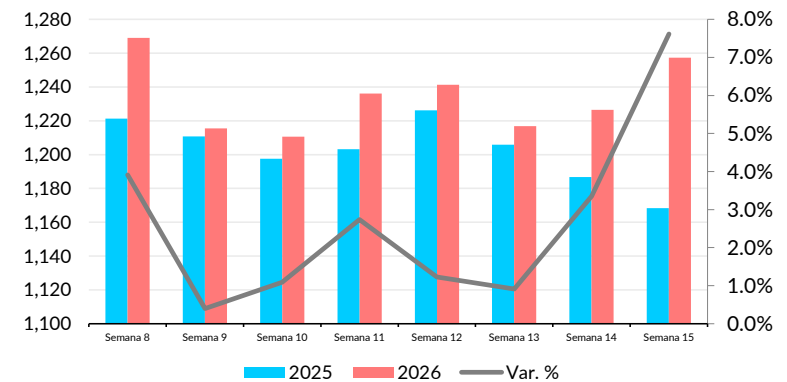


**Julio Loc**  
Director  
[julio.loc@aai.com.pe](mailto:julio.loc@aai.com.pe)

*“El sistema eléctrico peruano tiene una alta exposición al gas natural, cuya disponibilidad depende de la operación de activos que no tienen reemplazos. Lo anterior se hizo evidente durante la primera quincena de marzo, con un alto costo para la productividad del país.”*

potencia a gas natural dentro de sus portafolios de generación y el nivel de su potencia firme contratada.

**Generación de Energía (GWh)**



Fuente: COES. Elaboración propia.

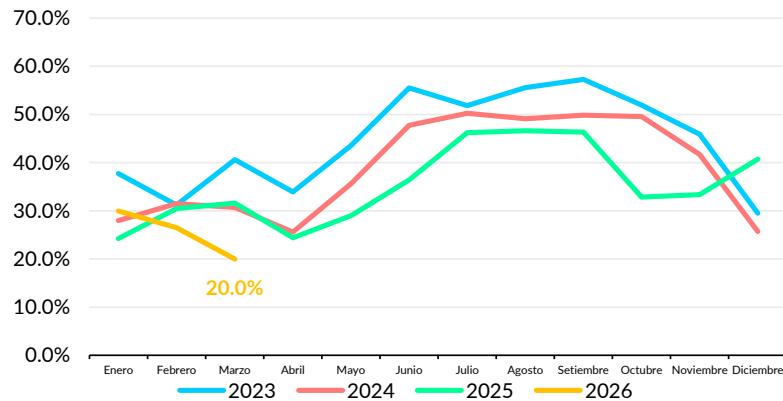
Cabe mencionar que el volumen generado entre las semanas 9 y 10 del 2026 fue 0.7% superior al mismo período del año anterior; sin embargo, hasta la semana 8, el crecimiento del volumen de energía generada en el 2026, fue 3.38% en comparación con el mismo período del 2025. De este modo, si consideramos que el consumo de energía es un indicador del dinamismo de la producción del país, vemos que el costo fue mayor al mencionado en párrafos anteriores y, como se puede apreciar en el gráfico, tardó aproximadamente tres semanas más en recuperar su crecimiento.

Lo anterior, sin considerar los impactos indirectos en sobrecostos ni los costos de oportunidad generados por la disminución de producción en industrias como: minería, transporte, materiales de construcción, gastronomía, etc.

Es importante considerar que el impacto de esta contingencia estuvo acotada, en parte, por un periodo con alta hidrología. La participación del GN en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) suele ser de aproximadamente 30%, en los meses de marzo, y puede llegar a ser 50% en los meses de junio-setiembre. En otras palabras, el efecto en el costo marginal, por una interrupción en los meses de estiaje, sería significativamente mayor.

Por otro lado, el crecimiento de la participación de fuentes renovables de generación, en particular eólicas y fotovoltaicas, permitieron mitigar parcialmente los impactos de la interrupción del suministro de gas natural. No obstante, estas fuentes tienen un carácter complementario, y no son sustitutos perfectos. Los combustibles que pueden serlo tienen dos desventajas principales: mayores costos y emisiones de gases contaminantes, como se mencionó en los párrafos anteriores.

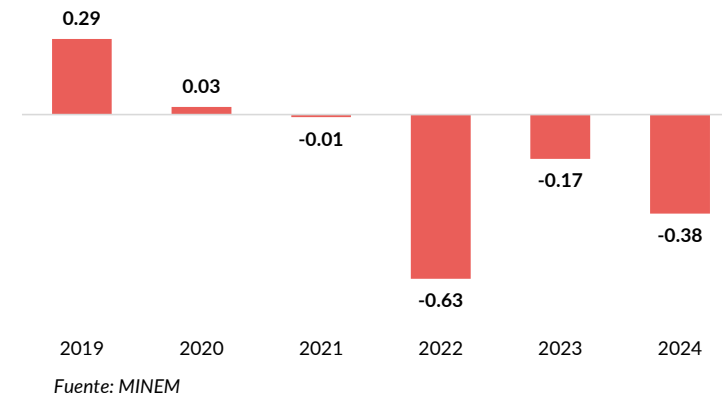
**Participación mensual del GN en el SEIN**



Fuente: COES. Elaboración propia.

Si bien la interrupción se debió a una contingencia en el transporte de gas natural, al considerar la sostenibilidad del sistema actual, es importante incluir el análisis de la disponibilidad del recurso. Se debe destacar que, a pesar de la gran dependencia del país en la generación en base a gas natural, no se han hecho importantes inversiones en descubrimiento de nuevos yacimientos. Así, el índice de reposición de reservas de GN ha sido negativo en los últimos años.

**Índice de Reposición de Reservas de Gas Natural**



Lo descrito anteriormente evidencia la necesidad urgente de diseñar y desarrollar planes de contingencia ante las diversas situaciones que podrían afectar el suministro de gas natural, desde el aseguramiento del recurso, pasando por redundancia en la infraestructura existente, hasta un marco regulatorio que facilite dicho aseguramiento.

Lo anterior requiere, como complemento, del reforzamiento de los sistemas de transmisión y la regulación de servicios complementarios a las fuentes de generación renovables. Finalmente, la promoción de la inversión en exploración y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos y de infraestructura para su transporte, así como la agilización de los procesos para la obtención de sus permisos, serían de mucho aporte en el fortalecimiento de la matriz energética del país.

## VARIABLES CLAVE A CONSIDERAR

<b>Diversificación de fuentes de generación</b>	Una matriz energética diversificada reduce el riesgo de desabastecimiento de energía, asegurando la capacidad productiva del país y la provisión de servicios a la población. Por el lado de las empresas, reduce su exposición ante variaciones en la disponibilidad de una fuente, y sus efectos en su capacidad de generación de caja.
<b>Nivel de contratación</b>	Las empresas con un alto nivel de contratación, respecto de su potencia firme, tienen menor margen de maniobra ante cambios en los costos marginales.
<b>Elecciones</b>	Las expectativas de los inversionistas, respecto a los resultados de las elecciones del 2026, podrían generar una pausa en los proyectos de inversión del sector.
<b>Diversificación de fuentes de gas natural</b>	El parque de generación del Perú tiene un alto componente de centrales térmicas a gas natural, el cual es un combustible más limpio que los derivados de petróleo y con menor costo. Es por ello que es importante aumentar el desarrollo de nuevos yacimientos de gas natural y la infraestructura necesaria para su aprovechamiento.

	2022	2023	2024	2025	LTM - Mar26
Generación (GWh)	56,084	58,393	60,029	61,244	61,677
Gen Hidroeléctrica (% del total)	50.8%	47.7%	51.3%	53.4%	53.0%
Gen Termoléctrica (% del total)	43.7%	46.0%	39.4%	35.9%	35.7%
Gen RER* (% del total)	5.5%	6.3%	9.2%	10.7%	11.3%
Potencia Efectiva (GW)	13,190	13,402	13,792	14,388	14,436
Demanda Máxima (GW)	7,467	7,606	7,794	7,942	8,237
Costo marginal promedio (US\$/MWh)	37.5	73.5	30.3	28.5	36.3

\*RER incluye generación solar, eólica, biomasa y bagazo Fuente: COES

La clasificación de riesgo de un valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, el presente reporte es independiente y no ha sido influenciado por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.aai.com.pe>), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Las clasificaciones de riesgo crediticio de Apoyo & Asociados Internacionales Clasificadora de Riesgo (A&A) no constituyen garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado. Las clasificaciones se basan sobre la información que se obtiene directamente de los emisores, los estructuradores y otras fuentes que A&A considera confiables. A&A no audita ni verifica la veracidad de dicha información, y no se encuentra bajo la obligación de auditarla ni verificarla, como tampoco de llevar a cabo ningún tipo de investigación para determinar la veracidad o exactitud de dicha información. Si dicha información resultara contener errores o conducir de alguna manera a error, la clasificación asociada a dicha información podría no ser apropiada, y A&A no asume responsabilidad por este riesgo. No obstante, las leyes que regulan la actividad de la Clasificación de Riesgo señalan los supuestos de responsabilidad que atañen a las clasificadoras.

La calidad de la información utilizada en el presente análisis es considerada por A&A suficiente para la evaluación y emisión de una opinión.

Las opiniones contenidas en los informes de A&A han sido obtenidas como resultado de la aplicación rigurosa de las metodologías vigentes. Los informes de clasificación se actualizan periódicamente de acuerdo a lo establecido en la regulación vigente, y además cuando A&A lo considere oportuno.

Limitaciones - En su análisis crediticio, A&A se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como siempre ha dejado en claro, A&A no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe, deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A, y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de A&A. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta a contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.